

N.º 320.

REPUBLICA PERUANA.

Son los pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de don Juan Palomares procedentes de la gratificación concedida al Sr. Titular del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 24 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Diego Larrea
y Juan P.



O.L. 146-2375

OL. 146-2410

F. Faramona

Corresponsable al Sr. Mariano Faramona. San. Jul. 15 del 826

Manuel de Alvarado



MH-OL 146

CAJ. 53

DOC. 295

FOL. 1

